



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° **0020**  
-2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **20 MAR. 2017**

VISTO:

El Proveído N° 442-GIP/GM/MPMN, informe N° 0445-2017-OSLO/GM/MPMN, informe N° 031-2017-JLR-IO-OSLO/GM/MPMN, el informe N° 0266-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, informe N° 007-2017-LJRF-SEI-GIP/GIP/MPMN, se solicita la **Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre de 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliación de presupuesto o ampliaciones de plazo.



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0024-2016-GIP/GM/MPMN, del 17 de Febrero del 2016, se Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto de S/. 133,386.96 Soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 121-2016-GIP/GM/MPMN, del 20 de Septiembre del 2016, se Aprueba la Ampliación de Plazo y Presupuesto N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2016, con un periodo de 167 días calendario y una ampliación presupuestal de S/. 13,621.44 Soles.

Que, mediante Informe N° 007-2017-LJRF-SEI-GIP/MPMN, del 13 de Febrero del 2017, el Ing. Luis Javier Romero Flores, con CIP. 91062, solicita a la Sub Gerencia de Estudios la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439.

Que, con Informe N° 266-2016-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de Febrero de 2017, la Subgerente de Estudios de Inversión remite la ampliación N° 02 del Plan de Trabajo, el cual es derivado mediante proveído N° 887-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de Febrero del 2017, al Ing. Javier Laura, para su revisión, opinión y trámite.

Que, con Informe N° 031-2017-JRL-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de Febrero de 2017 el Ing. Javier Laura Ramos-Inspector de Obra, con CIP N° 78463, remite **CONFORMIDAD** a la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439, precisando que la ampliación de plazo N° 02, no genera un adicional de presupuesto, por ello recomienda que prosiga para la elaboración del acto resolutivo respectivo, por lo que **OPINA FAVORABLEMENTE** a la Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 60 días calendario, desde el 18 de Enero 2017; bajo los siguientes términos:

Nombre	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL CERCADO DE MOQUEGUA DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.
Código SNIP	: 339439
Gasto por Elaboración	: S/. 112,267.56
Gastos por Evaluación	: S/. 21,119.40
Presupuesto	: S/. 133,386.96
Presupuesto Adicional	: S/. 13,621.44
Plazo de Ejecución prog.	: 150 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 01	: 167 días calendarios.
<b>Ampliación de Plazo N° 02</b>	<b>: 060 días calendarios.</b>
Fecha de Inicio	: 18/02/2016
Fecha culminación prog.	: 19/06/2016
<b>Fecha termino/plazo 02</b>	<b>: 31/03/2017</b>
<b>Plazo Total</b>	<b>: 317 días calendarios</b>



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 31-2017-ECHMRQ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 14 de Marzo del 2017, el Abog. Enver Christian Martin Ramos Quispe, Asistente Legal de la Sub Gerencia de Estudios e Inversión, emite opinión legal, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 2, del Plan de Trabajo para la elaboración de estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación del drenaje para aguas pluviales en el cercado de la ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua, por un plazo de 167 días calendario, precisando que, el presente trámite administrativo cuenta con los presupuestos legales establecidos por la Directiva "Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", recomendando que se apruebe vía acto resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; la Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

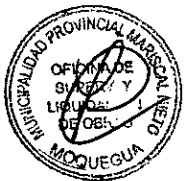
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439, por un plazo de 60 días calendario, cuyo Expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con once (14) folios, un (01) file, y Dieciocho (19) folios en la parte superior de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo y Presupuesto número Dos (02), del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Drenaje para Aguas Pluviales en el Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", signado con el código SNIP N° 339439.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios de Inversión, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



F:R/JG/MPMN  
Y:QH/SGE/MPMN  
E:CH/MRQ/BOGSEI  
c.c: GP  
Acción